

LEY N° 245

GAS ENVASADO: SUBSIDIO AL CONSUMO DE USUARIOS PARTICULARES DESDE EL 01/04/85 AL 31/12/85.

Sanción: 26 de Marzo de 1985.

Promulgación: 08/04/85. D.T. N° 1087.

Publicación: B.O.T. 15/04/85.

Artículo 1°.- Prolóngase el subsidio al consumo del gas envasado a los usuarios particulares de toda la Isla Grande de Tierra del Fuego, establecido por Ley Territorial N° 222 durante el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 1985.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO

